

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007 EDICION N° 8.669

## DECRETOS

### DECRETO N° 1795

Resistencia, 12 de septiembre de 2007.

VISTO:

La Ley N° 4892 y Decreto Reglamentario N° 1160 de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que se constituyó el jurado para la elección de la Bandera de la Provincia del Chaco, según la Resolución 789/07 de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Chaco, integrado por el señor Vicegobernador de la Provincia, Dr. Eduardo Aníbal Moro, como Presidente del mismo, asesorado por la señora Subsecretaría de Cultura, Prof. María Dolores Cristofani y el señor Director de Ceremonial y Protocolo, D. Alfredo Jorge Gomez; y los señores Miembros del Jurado, el señor Presidente de la Junta de Estudios Históricos del Chaco, Prof. Marcos Antonio Altamirano; la señora Coordinadora General del Museo Histórico Regional «Ichoalay», Dra. Delia Teresita Álvarez de Tomassone; el señor Presidente de la Asociación Argentina de Vexilología, Lic. Alberto Rubén Perazzo y el Escultor, D. Fabriciano Gomez; actuando como secretaria de actas la señora Prof. Graciela Rojo;

Que fueron evaluadas todas y cada una de las 43 propuestas presentadas en el Concurso Público para la elección de la Bandera del Chaco;

Que según los criterios y fundamentos vexilológicos, históricos y tradicionales de nuestra tierra, se eligió a la propuesta presentada por el señor Orlando Mario Gadotti, como la más representativa del Chaco por cuanto se destaca la simbología propia que identifica a la Provincia, sustentada en los colores verde, blanco y azul celeste; en el sol de color oro pleno, en el tradicional arado mancera y veinticinco estrellas color oro que lo circundan. Los colores están distribuidos en tres franjas verticales de igual tamaño, verde, blanco y azul celeste. La franja verde alude a los campos productivos de la Provincia del Chaco; simboliza también el autóctono monte chaqueño, de incalculable valor ecológico para la región, y a la esperanza siempre viva del hombre y la mujer del Chaco. Las franjas azul celeste y blanca recuerdan a los colores de la enseña nacional. Además expresan: en el color blanco al algodón, uno de los recursos económicos y productivos más importantes de la Provincia, y en el azul celeste a los ríos que abrazan y recorren el territorio chaqueño. En el centro superior de la franja blanca se sitúa el sol de oro pleno con treinta y dos rayos flamígeros y rectos dispuestos alternadamente, igual al de la Bandera Nacional. Se simboliza en ese atributo a la argentinidad y la pertenencia a la Nación Argentina, destacándose el vínculo inalterable del federalismo. Significa también la calidez del pueblo del Chaco, dis-

tintivo inconfundible del habitante de estas tierras. En el centro inferior de la franja blanca se encuentra el arado, presente en el escudo oficial creado por Carlos López Piacentini, basado en el histórico símbolo chaqueño establecido por el General Antonio Dónovan, Gobernador del Territorio, en el año 1888. El arado posee profunda significación en la historia del Chaco. Denota el trabajo y el esfuerzo que cimentaron la riqueza de la Provincia y convierte a esta bandera en la única que posee tal atributo. Las veinticinco estrellas color oro que circundan al arado representan a cada uno de los departamentos que integran la división política provincial. Cada una de ellas brilla con luz propia, con las mismas dimensiones y sin preeminencia de una sobre otra. Se indica así la conformidad de un conjunto en unidad y concordia, y simboliza el eje organizador del desarrollo integral del Estado Provincial, cuya identidad se consolida a partir de la pluralidad cultural que aúna en un destino común a criollos, inmigrantes y pueblos originarios;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**DECRETA:**

ARTICULO 1° - Establézcase como BANDERA OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO al diseño ganador presentado por el señor ORLANDO MARIO GADOTTI.

ARTÍCULO 2° - La Bandera de la Provincia deberá ser usada en todo el territorio provincial, en organismos oficiales de manera conjunta con la Bandera Nacional Argentina (Ley Nacional N° 23.208) y en los actos oficiales e institucionales que se realicen en el ámbito provincial y en toda otra actividad protocolar en que la provincia participe. En ceremonias oficiales, la rendición de honores será exclusiva para la enseña nacional.

ARTÍCULO 3° - Concédese derecho a utilizar la Bandera Oficial de la Provincia del Chaco a los particulares; entidades culturales y deportivas y organismos de carácter privado, debiéndose rendir siempre el condigno respeto.

ARTICULO 4° - COMUNIQUESE; dése al Registro Provincial; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Landriel

s/c.

E:24/9/07

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

Resolución N° 1229 de fecha 12.09.2007

ARTICULO 1°: APRUEBASE la asignación inicial a la Municipalidad de Las Palmas, de una parte de los Recursos del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales – previstos en los Contratos de Préstamos BID Números 830/OC-AR y 932/SF-AR, en carácter de Préstamo por un monto de Pesos Veinte mil doscientos once con diecisiete centavos (\$ 20.211,17) que serán transferidos en las condiciones establecidas en el Proyecto de Sub préstamo referidos en el Artículo 3°.

ARTICULO 2°: Los recursos a que se refiere en el Artículo 1°, solo podrán ser aplicados al Proyecto "Adquisición de Equipos Informáticos", para la financiación de equipos Informáticos, por la suma de Pesos Veinte mil doscientos once con diecisiete centavos (\$ 20.211,17).

**Resolución N° 1231 de fecha 12.09.2007**

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico deducido contra la Disposición de Jefatura de Policía N° 2642/2005, interpuesto por el Cabo Primero ® de Policía Santos Rubén LOPEZ, D.N.I. N° 16.556.027-M-, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

*Norma B. Roldán, Directora a/c.*

s/c. E:24/9/07

—————>\*<—————  
 PROVINCIA DEL CHACO  
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
 RESOLUCIÓN N° 612/07

Resistencia, 10 septiembre 2007.

RECTIFICASE a partir de la fecha de vigencia, la Resolución N° 321/06, únicamente en lo concerniente a la Planilla Anexa II, la que se sustituye por la Planilla Anexa a la presente Resolución.

*Ing. Abel Antonio Anich, a/c. Presidencia*

s/c. E:24/9 V:26/9/07

—————>\*<—————  
 PROVINCIA DEL CHACO  
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
 RESOLUCIÓN N° 609/07

Resistencia, 10 septiembre 2007.

APRUÉBASE llamado a Licitación Pública N°05/07 destinada a la la "Adquisición de Bomba con destino a la Planta Potabilizadora de la localidad de General San Martín", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Cuarenta mil cuatrocientos uno con noventa centavos (\$ 40.401,90).

**RESOLUCIÓN N° 623/07**

Resistencia, 13 septiembre 2007.

APRUÉBASE el Proyecto Ejecutivo y Pliego Licitatorio para la ejecución de la Obra «**Readecuación y Puesta en Funcionamiento de Almacenamiento y Distribución de Agua Potable - Barrio La Carbonilla (Puerto Vilelas)**», con un Presupuesto Oficial de Pesos Sesenta mil ciento uno (\$ 60.101).

**RESOLUCIÓN N° 633/07**

Resistencia, 17 septiembre 2007.

APRUÉBASE el llamado para el Concurso de Precios N° 02/07 destinado a la "Construcción de Alcantarilla Oblícuca de Mampostería con Columnas y Tablero de Hormigón Armado - Bajo Hondo II - Colonia Aborigen - Departamento Quitilipi", cuyo Presupuesto Oficial es de Pesos Setenta y ocho mil quinientos diecinueve con veintidós centavos (\$ 78.519,22).

*Ing. Abel Antonio Anich, a/c. Presidencia*

s/c. E:24/9/07

## EDICTOS

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Roberto Augusto Ramón CERVERA, N.I. N° 7.883.993, con domicilio en Manz. G, tira 11, Dep. 231, B° San Cayetano, de esta ciudad en los autos caratulados: "**Cervera, Roberto Augusto Ramón s/Estafa**", Expte. N° 2.433/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 29 de junio de 2006. Que a fs. 65/71 el Sr. Agente Fiscal N° 6 efectuó requerimiento de elevación a juicio criminal considerando que las conductas de Roberto Augusto Ramón Cervera

encuadra en el delito de *Estafa* (art. 172 del C.P.) y a fs. 40 solicita que previo a todo trámite corresponde se libren mandamientos de acuerdo a lo previsto por el art. 494 del CPP. Por ello, y conforme constancia de autos; **resuelvo:** I) Trabar embargo sobre los bienes de las requeridas hasta cubrir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Diligencia que llevará a cabo el actuario del Tribunal (art. 494 del CPP)... III) Fijase audiencia para el día 31/08/06 a fin de que Roberto Augusto Ramón Cervera comparezca a notificarse de lo dispuesto en el Punto I del presente resolutorio, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención. Notifíquese. Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Juan José Cima, Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 12 de julio de 2007.

**Dr. Juan José Cima**

Secretario

s/c. E:17/9 V:26/9/07

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Roberto Augusto Ramón CERVERA, N.I. N° 7.883.993, con domicilio en Manz. G, tira 11, Dep. 231, B° San Cayetano, de esta ciudad en los autos caratulados: "**Cervera, Roberto Augusto Ramón s/Estafa**", Expte. N° 5.164/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 29 de junio de 2006. Que a fs. 53/58 el Sr. Agente Fiscal N° 6 efectuó requerimiento de elevación a juicio criminal considerando que las conductas de Roberto Augusto Ramón Cervera encuadra en el delito de *Estafa* (art. 172 del C.P.) y a fs. 40 solicita que previo a todo trámite corresponde se libren mandamientos de acuerdo a lo previsto por el art. 494 del CPP. Por ello, y conforme constancia de autos; **resuelvo:** I) Trabar embargo sobre los bienes de las requeridas hasta cubrir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Diligencia que llevará a cabo el actuario del Tribunal (art. 494 del CPP)... III) Fijase audiencia para el día 31/08/06 a fin de que Roberto Augusto Ramón Cervera comparezca a notificarse de lo dispuesto en el punto I del presente resolutorio, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención. Notifíquese. Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Juan José Cima, Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 12 de julio de 2007.

**Dr. Juan José Cima**

Secretario

s/c. E:17/9 V:26/9/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GONZALEZ, Sebastián Ricardo (alias "Seba", DNI N° 33.119.925, soltero, de ocupación..., domiciliado en calle Los Andes N° 1325, Resistencia, hijo de González, Daniel, y de Friendrich, Gladys Raquel, nacido en Resistencia el 24 de julio de 1989), en los autos caratulados: "**González, Sebastián Ricardo s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 334/07, se ejecuta la sentencia N° 116 de fecha 31/10/2006, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en calle 7 y Av. Alvear en fecha 15/05/2006 en perjuicio de Víctor Antonio González y juzgados en la causa caratulada: "**González, Sebastián Ricardo s/Robo doblemente agravado**", Expte. N° 1-14104/06, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Sebastián Ricardo González cuyos demás datos filiatorios obran ut-supra, como autor penalmente responsable del delito de *Robo calificado por el uso de armas*, en los

términos de los arts. 166 inc. 2do. y art. 166 inc. 1ro. del C.P., a la pena de nueve años de prisión, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas del juicio... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal".

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GIMENEZ, Jonathan Hernán (alias "Bicho", DNI N° 33.495.930, argentino, soltero, domiciliado en Pto. Bermejo, ciudad, hijo de Edgar Hernán Giménez y de Elsa Susana Ruiz Díaz, nacido en La Leonesa (Chaco) el 9 de abril de 1988, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U976.055), en los autos caratulados: "**Giménez, Jonathan Hernán s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 340/07, se ejecuta la sentencia N° 47 de fecha 18.05.07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Jonathan Hernán Giménez (a) «Bicho», cuyos datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Robo doblemente calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido probada y por haberse cometido en poblado y en banda* (art. 166 inc. 2°, último párrafo y 167 inc. 2° todos del C.P.) por un hecho ocurrido el día 16 de noviembre de 2006 en la localidad de Puerto Bermejo, Chaco, en perjuicio de Tomás Giménez, a la pena de **tres (3) años de prisión y tres (3) meses** de prisión, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas.. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de septiembre de septiembre de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ariel Ricardo AMARILLA, DNI N° 25.518.439, argentino, soltero, remisero, domiciliado en América N° 253, B° Paykín, ciudad, hijo de Andrés Ricardo Amarilla y de Ramona Victoria Almirón, nacido en Resistencia el 24 diciembre de 1976, Pront. Pol. Prov. 542.399 AG y Pront. del R.N.R. N° 2.547.115, que en los autos caratulados: "**Incidente de libertad condicional**", agregado por cuerda a la causa: "**Amarilla, Ariel Ricardo s/Ejecución de pena**", Expte. N° 257/01, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 619, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:...**  
**Resuelvo:** I) Revocar la libertad condicional concedida a Ariel Ricardo Amarilla mediante resolución N° 289 del 26.04.05 de este Juzgado de Ejecución Penal, de esta ciudad, por aplicación del art. 15 del C.P. II) Declarar rebelde a Ariel Ricardo Amarilla, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P., y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 3 de septiembre de septiembre de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de DELGADO, Walter Oscar (DNI N° 29.910.506, argentino, soltero, domiciliado en Av. Mc. Lean N° 1300, Resistencia, hijo de Francisco Delgado y de Usbalda

Ventura Giménez, nacido en Banfield, Buenos Aires el 16 de diciembre de 1982, Pront. Prov. N° 43.506 RH y Pront. Nac. N° 0.1433134 y/o U1126007), en los autos caratulados: "**Delgado, Walter Oscar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 83/07, se ejecuta la sentencia N° 120/06 de fecha 15/11/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Walter Oscar Delgado, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa* (art. 166 inc. 2° en función con el art. 42 del C.P.) a sufrir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, en esta causa N° 1-1105/06, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 31 de agosto de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PARTYKIEIOICZ, Carlos (DNI N° 7.914.703, argentino, de ocupación jubilado, domiciliado en Sgto. Cabral N° 2101, B° 24 de Diciembre, ciudad, hijo de Alejandro Partykieioicz (f) y de Ramona Froilana Sequeira (f), nacido en El Salado (Chaco) el 7 de abril de 1944, Pront. Prov. N° 233.011 AG y Pront. Nac. N° U 864.365), en los autos caratulados: "**Partykieioicz, Carlos s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 342/07, se ejecuta la sentencia N° 100 de fecha 28.09.06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Carlos Partykieioicz, cuyos demás datos de identidad obran supra, como autor penalmente responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal de menor de trece años de edad* (art. 119 tercer párrafo del C. Penal) a sufrir la pena de **ocho años de prisión efectiva** más las accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 30 de agosto de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROMERO, Cristian Ariel (alias "Vaquita", DNI N° 32.890.037, soltero, domiciliado en Pto. Bermejo, hijo de Romero, Fernando Ariel, y de Wirz, Cristina Mabel, nacido en Pto. Bermejo el 17 de septiembre de 1987, Pront. Nac. N° U976.045), en los autos caratulados: "**Romero, Cristian Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 339/07, se ejecuta la sentencia N° 47 de fecha 18/05/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Condenando a Cristian Ariel Romero (a) «Vaquita», cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra» como autor penalmente responsable de los delitos de *robo doblemente calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido probada y por haberse cometido en poblado y en banda* (art 166 inc 2°, último párrafo y 167 inc 2° todos del C.P.) por un hecho ocurrido el día 16 de noviembre de 2006 en la localidad de Puerto Bermejo, Chaco, en perjuicio de Tomás Giménez, a la pena de **tres años y tres meses de prisión**, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas...

Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich –Juez–, Dr. Julio César Silva –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 23 de agosto de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RAMIREZ, Rubén Sebastián (DNI N° 28.397.900, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en José Hernández 1360, Villa San Martín, Resistencia, hijo de Raúl Cesáreo Ramírez y de María Esther Soto, nacido en Resistencia el 12 de enero de 1981, Pront. Prov. N° 61.441 S.P. y Pront. Nac. N° 0821392), en los autos caratulados: **“Ramírez, Rubén Sebastián s/Ejecución de pena (unificación de pena – efectiva)”**, Expte. N° 329/07, se ejecuta la sentencia N° 19/5 de fecha 06/03/07, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Rubén Sebastián Ramírez, ya filiado como autor penalmente responsable del delito de *Robo calificado por el uso de armas* en concurso real con *homicidio culposo calificado* (arts. 166 inc. 2° y art. 84 2da. parte en función del art. 55, todos del C.P.) a la pena única de **cinco años de prisión efectiva** con más las accesorias legales del art 12 del C.P. y **cinco años de inhabilitación efectiva**, comprensiva de las sentencias N° 61/5, fechada el 10/12/03 pronunciada en Expte. N° 113/03 (reg. Cám. 3) y de la sentencia N° 24 de fecha 15/08/06 dictada en Expte. N° 014/05 (reg. Juzg. Correcc. 1) y de las penas impuestas en dichos fallos. II) Confirmando el beneficio de libertad condicional (art. 13 del C.P.) que le fuera otorgada por el Juzgado de Ejecución Penal a Rubén Sebastián Ramírez, como asimismo la suspensión de las accesorias del art. 12 del C.P... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche – Juez–, Dr. Ernesto Javier Azcona –Secretario– Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 24 de agosto de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PALAVECINO, Miguel Eduardo (DNI N° 32.622.660, argentino, soltero, de ocupación tractorista, domiciliado en calle 7, Julio Tort al 675, Villa Itatí, Resistencia, hijo de Omar Palavecino y de Isabel Luisa García, nacido en Resistencia, Chaco el 29 de enero de 1971, Pront. Prov. N° 26.198CF y Pront. Nac. N° 2.327.401), en los autos caratulados: **“Palavecino, Miguel Eduardo s/Ejecución de pena (unificación de pena – efectiva)”**, Expte. N° 103/07, se ejecuta la sentencia de unificación de penas N° 141/06 de fecha 05/12/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal –comprensiva de las penas impuestas por sentencia N° 187 del 23/12/02 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal y la sentencia N° 48 del 12/09/06 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal–, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Unificando la pena impuesta a Miguel Eduardo Palavecino, en **nueve (9) años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena**, comprensiva de la sentencia N° 187 del 23/12/02, dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal, por la que se lo condenara a la pena de **seis (6) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, y que se redujera tres (3) meses por Decreto Provincial y en la cual se lo declarara reincidente; y la sentencia N° 48 del 12/09/06 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, por la que se lo condenó a la pena de cuatro (4) años y cinco (5) meses de prisión de cumplimiento efectivo. II)

Manteniendo la declaración de reincidente de Miguel Eduardo Palavecino... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Ana María Zalar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 3 de septiembre de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**, Secretario  
s/c. E:19/9 V:28/9/07

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de TORANCIO, Del Corazón de Jesús (alias “Rata o Dani”, DNI N° 26.968.086, argentino, soltero, de ocupación fletero, domiciliado en Mz. 17, Pc. 15, Barrio 17 de Octubre, Resistencia, hijo de Héctor Torancio y de Angélica Sebastiana Almirón, nacido en Resistencia el 14 de octubre de 1978, Pront. Prov. N° 40.603 RH y Pront. Nac. N° 130.097), en los autos caratulados: **“Torancio, Corazón de Jesús s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 390/07, se ejecuta la sentencia N° 38/07 de fecha 28.05.2007, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...Condenando a Corazón de Jesús Torancio, como autor responsable del delito de *Robo calificado por el uso de arma* (art. 166, inc. 2° y segundo párrafo del C.P.) a sufrir la pena de **siete (7) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 3 de septiembre de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**, Secretario  
s/c. E:19/9 V:28/9/07

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MONZON, Miguel Angel (alias “Migue”, DNI N° 36.111.204, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 17, Pje. Corrientes, Villa Ghío, ciudad, hijo de Carlos Alberto Monzón y de Graciela Mabel Fernández, nacido en Resistencia (Chaco) el 17 de enero de 1989, Pront. Prov. N° 0045032 CF y Pront. Nac. N° UER 9.041), en los autos caratulados: **“Monzón, Miguel Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 370/07, se ejecuta la sentencia N° 12/07 de fecha 14.06.07, dictada por el Juzgado del Menor y Familia N° 4 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Declarando a Miguel Angel Monzón, cuyos datos de identidad obran ut supra, autor penalmente responsable del delito de: *Homicidio simple*, previsto y reprimido por el art. 79 del C.P., por el que viniera requerido a juicio, en la causa N° 13.654/06, del registro de la Fiscalía de Investigación N° 5, ciudad. II.- Condenando a Miguel Angel Monzón, por el delito de *Homicidio simple*, previsto y reprimido por el art. 79 del C.P., a sufrir la pena de **cuatro (4) años de prisión**, accesorias legales del art. 12 del C.P. por igual tiempo al de la condena, por un hecho cometido el 13.05.06, en esta ciudad, resultando víctima: Cardozo, Roberto Carlos e investigado en la causa N° 13.654/06, del registro de la Fiscalía de Investigación N° 5, ciudad. La que deberá cumplirse conforme lo previsto en el art. 10 en función del art. 6° de la ley N° 22.278, ref. por ley N° 22.803, de conformidad a lo expuesto en los considerados. Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dr. Rubén Ricardo Ortiz. Juzgado del Menor y Edad y Fliá. N° 4. Resistencia, 6 de septiembre de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MARTINEZ, Gustavo Ariel (alias “Pelado”, DNI

Nº 27.586.317, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Lote 217, Fontana, hijo de Celestino Martínez (v) y de Mirta Beatriz Pereyra, nacido en Resistencia el 13 de octubre de 1979, Pront. Prov. Nº 41.065 RH y Pront. Nac. Nº U 420.475), en los autos caratulados: "**Martínez, Gustavo Ariel s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. Nº 453/06, se ejecuta la sentencia de unificación de penas Nº 30/6 de fecha 08/06/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Gustavo Ariel Martínez, de filiación ya referida, a la pena única de **siete años de prisión efectiva**, con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de las penas impuestas por sentencia Nº 53/05 del 14/08/02 pronunciada en Expte. Nº 161/97 (registro de esta Cámara Tercera Criminal) como autor del delito de *Robo calificado por el uso de armas* en dos oportunidades en concurso real (art. 166 inc. 2º 1º supuesto y 55 del C.P.), en concurso real (art. 55 C.P.), con el de *violación de domicilio, lesiones leves reiteradas –2 hechos– y daño*, todos en concurso real (arts. 150, 89, 89, 183 y 55 del C.P.), y de la sentencia Nº 17/6 del 03/06/05 dictada en la presente causa Nº 24/04 (reg. de esta Cámara) como autor del delito de *Robo agravado por el uso de armas* (arts. 166 inc. 2º, 1º supuesto del C.P.). II.- Manteniendo la declaración de reincidencia (art. 50 del C.P.) de Gustavo Ariel Martínez, dispuesta en el punto I) «in fine» de la sentencia 17/6 dictada en esta causa. III) Revocar la libertad condicional concedida a Gustavo Ariel Martínez por el Juzgado de Ejecución Penal mediante resolución Nº 531 de fecha 21/11/02 en el Expte. Nº 368/02 (Reg. Jdo. Ejec. Penal), caratulado: "**Martínez, Gustavo Ariel s/Ejecución de pena**", por los fundamentos expuestos... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 10 de septiembre de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CASTRO, María Luisa (alias "Bety", DNI Nº 13.695.384, argentina, casada, de ocupación portera, domiciliado en María Moizán 200, Resistencia, hijo de Eulogio Castro y de Paula Alegre, nacido en Pcia. Roca, el 25 de agosto de 1959, Pront. Prov. Nº 0063037 y Pront. Nac. Nº U1.504.233), en los autos caratulados: "**Castro, María Luisa s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 381/07, se ejecuta la sentencia Nº 46/6 de fecha 01/09/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Condenando a María Luisa Castro (a) «Bety», ya filiada, como autora penalmente responsable del delito de *Homicidio simple agravado por el empleo de arma de fuego*, previsto y tipificado por el art. 79 en función con el art. 41 bis del Código Penal, a la pena de **diez años y ocho meses de prisión** y las accesorias legales del art. 12 de igual cuerpo normativo, por el mismo tiempo al de la sanción. Hecho investigado en las presentes actuaciones (ex Expte Nº 23.712/04 de la Fiscalía de Investigaciones Nº 3), ocurrido en fecha 25/08/04 en la ciudad de Resistencia (Chaco), en perjuicio de Oscar Raúl Cáceres. Con costas... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. María Inés Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 6 de septiembre de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Victoria ONOSKY Vda. de IBÁÑEZ (M.I. Nº 6.578.313) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Onosky Vda. de Ibáñez, Victoria s/Sucesorio**", Exp. 642 Fº 160/07, Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 2, 6 de agosto de 2007.

**Mery E. Díaz, Secretaria**

R.Nº 128.079 E:19/9 V:24/9/07

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Emilio ROMANUK (M.I. 7.454.717) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Romañuk, Emilio s/Sucesorio**", Exp. 1.780 Fº 191/057, Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 2, 27 de agosto de 2007.

**Mery Esther Díaz, Secretaria**

R.Nº 128.086 E:19/9 V:24/9/07

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz de la ciudad de Machagai, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña FERNANDEZ, Clelia del Carmen, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Clelia del Carmen Fernández s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2547/06, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 10 de septiembre de 2007.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 128.082 E:19/9 V:24/9/07

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown Nº 249, 1º. Piso, ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. ALTABE Hernán Guillermo, M.I. Nº 7.438.220, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Altabe Hernán Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1993/00, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de julio de 2007.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.Nº 128.083 E:19/9 V:24/9/07

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Unica, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia por treinta (30) días de Ricardo COCERES, M.I. Nº 6.148.291, bajo apercibimiento de ley en Expediente Nº 2345/07, caratulado: "**Cóceres Ricardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 31 de agosto de 2007.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 128.084 E:19/9 V:24/9/07

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Suplente, Secretaría de la Dra. Alicia Gabriela Suárez (Suplente), del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes Nº 36, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de los Sr. José Celestino SERRANO, M.I. Nº 7.405.024, fallecido el 08-03-03; Sra. Damiana RIVERO de SERRANO, M.I. Nº 6.562.762, fallecida el 17-11-03, y Manuel Francisco SERRANO, M.I. Nº 12.344.000, fallecido el 23-08-06, en los autos caratulados: "**Serrano, José Celestino; Rivero de Serrano, Damiana, y Serrano, Manuel Francisco s/Juicio Sucesorio**",

Expte. N° 3.585/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 04 de septiembre de 2007.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 128.086 E:19/9 V:24/9/07

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Rosanna Marchi, Secretaria de la Dra. Lidia Castillo, sito en calle French N° 166, 2<sup>da</sup>. piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Olga Mercedes IBARRA de MEDINA, D.N.I. 6.413.682, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Ibarra de Medina, Olga Mercedes s/ Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 9.595/06, Publíquese por tres (3) días. Resistencia (Chaco), 11 de septiembre de 2007.

**Dra. Lidia O. Castillo**  
Secretaria

R.N° 128.088 E:19/9 V:24/9/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LOPEZ, Dario Francisco (D.N.I. N° 30.520.116, argentino, soltero, domiciliado en calle Fray Grotti 270 – Villa Los Lirios–Resistencia, hijo de Francisco Solano López y de Nélida González, nacido el 3 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° 46141 RH y Pront. Nac. N° U-903921), en los autos caratulados: **"López, Dario Francisco s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 394/07, se ejecuta la sentencia N° 56 de fecha 22/06/2007, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en Don Bosco y calle 8, Resistencia, en fecha 28/05/2006, en perjuicio de Jorge Daniel PARODI y juzgados en la causa caratulada: **"López, Dario Francisco s/ Homicidio Simple"**, Expte. N° 1-14750/06; Fallo que en su parte pertinente reza: "...!) Condenando a Dario Francisco LOPEZ, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio simple* (Art. 79 C.P.) la pena de **ocho años de prisión efectiva**, con más las accesorias previstas en el Art. 12 C.P... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez; Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario - Cámara Segunda en lo Criminal".

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretaria**  
s/c. E:19/9 V:28/9/07

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez Suplente; Secretaria de la Dra. Alba Graciela Cordón, sito en calle López y Planes N° 26, de la ciudad de Resistencia del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Sara GOMEZ de RAMIREZ, M.I. 6.590.617, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Gómez de Ramírez, Sara s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 7.868/06. Resistencia (Chaco), 16 de noviembre de 2006.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 128.089 E:19/9 V:24/9/07

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don VEUTHEY Cirilo Leandro, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Veuthey Cirilo Leandro s/Sucesorio"**, Expte. N° 706/07, en trámite

por ante el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de julio de 2007.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 128.090 E:19/9 V:24/9/07

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de la causante Sr. GERZEL De La Cruz, M.I. N° 2.547.696, y de la Sra. Delicia Leonor DAVIES de GERZEL, M.I. N° 6.583.930, en los autos caratulados: **"Gerzel, La Cruz y Davies de Gerzel, Delicia Leonor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 3.409/07. Resistencia, 11 de septiembre de 2007.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 128.104 E:19/9 V:24/9/07

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: OLIVERA Carlos, M.I. N° 7.523.771, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Olivera Carlos s/Sucesorio"**, Expte. N° 404, F° 110, Año: 2007, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 12 de septiembre de 2007.

**Dra. Mariela Dimitroff Popoff**  
Secretaria

s/c. E:19/9 V:24/9/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gustavo Edgardo TABORDA, alias Cacho, de nacionalidad argentino, de 42 años de edad, de estado civil casado, de ocupación o profesión comerciante, domiciliado en Av. España y Soberanía Nacional, ciudad, documento de identidad N° 14.137.640, nacido en Juan José Castelli el día 27/02/60, hijo de Ergidio Ramón (f) y de Elsa Elisa Cabrera, que en autos caratulados: **"Taborda, Gustavo Edgardo s/ Estafa (Sum 2.164 Expte. 8.153/01)"**, Expte. N° 4.651/01, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 1.270. Resistencia, 21 de agosto de 2007. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Gustavo Edgardo Taborda, por la suma pesos seis mil (\$ 6.000), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Fijar audiencia para el día 03/09/07, a hs. 7:30 a fin de que Gustavo Edgardo Taborda comparezca a notificarse de la presente resolución, bajo apercibimiento de ley. (Fdo.): Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Claudia Sandra Esquetino, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

**Dra. Claudia Sandra Esquetino**  
Secretaria

s/c. E:19/9 V:28/9/07

**EDICTO.-** La Dra. Marta Alicia De la Vega, Juez del Juzgado Laboral de la Primera Nominación, sito en Obligado N° 229, P. B., Resistencia (Chaco), cita por tres días al demandado, Sr. Luis Alberto Venecia, e intímesele para que en el plazo de diez días, de notificado comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Prieto, Juan Francisco c/Mega Entertainment S.R.L. y/o Basail, Miguel Candido y/o Venezia, Luis Alberto y/o Quien Resulte Responsable s/Despido, Etc.**" Expte. N° 23.139/04. Resistencia, 08 de agosto de 2007.

**María Silvia Merola**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/9 V:24/9/07

→\*←

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 123, Una bicicleta tipo playera color verde, marca Bernardi, cuadro N° P97050108. **2)** Sec. N° 485, Una bicicleta tipo playera color azul, marca Sundown, cuadro N° V-3BOI-01728 **3)** Sec. N° 522, Una bicicleta tipo playera color celeste, sin marca, cuadro N° 1014 **4)** Sec. N° 590, Una bicicleta tipo museta color verde, marca Forti, cuadro N° 53164 **5)** Sec. N° 592, Una bicicleta tipo playera color violeta, marca Benotto, cuadro N° 4145 **6)** Sec. N° 1053, Una bicicleta tipo playera color amarilla y azul, marca Forti, cuadro N° 59564 **7)** Sec. N° 1296, Una bicicleta tipo playera para dama color bordo, marca Flash, cuadro N° 107701 **8)** Sec. N° 1874, Una bicicleta tipo playera para dama color azul, marca Kenneth, cuadro N° 8161 **9)** Sec. N° 2656, Una bicicleta tipo playera para dama color negra, sin marca, cuadro N° 25132941 **10)** Sec. N° 2882, Una bicicleta tipo mountain bike color bordo, sin marca, cuadro N° 1097804 **11)** Sec. N° 3409, Una bicicleta tipo playera color negra, sin marca, cuadro N° 58461 **12)** Sec. N° 3410, Una bicicleta tipo playera color blanca y roja, marca Kenneth, cuadro N° 0746\* **13)** Sec. N° 3493, Una bicicleta tipo playera color azul, sin marca, cuadro N° 4717 **14)** Sec. N° 3495, Una bicicleta tipo playera color verde, sin marca, cuadro N° 6094 **15)** Sec. N° 3496, Una bicicleta tipo playera color roja, sin marca, cuadro N° 96659\* **16)** Sec. N° 3533, Una bicicleta tipo playera para niño color amarillo, sin marca, cuadro N° 96211 **17)** Sec. N° 3546, Una bicicleta tipo ballona color gris, sin marca, cuadro N° 15611 **18)** Sec. N° 3665, Una bicicleta tipo museta color morada, marca Haro, cuadro N° 5279 **19)** Sec. N° 3667, Una bicicleta tipo playera color amarillo, sin marca, cuadro N° 881 **20)** Sec. N° 3683, Una bicicleta tipo playera color amarilla, marca Galaxi, cuadro N° 7810 **21)** Sec. N° 3684, Una bicicleta tipo Mountain Bike color gris, sin marca, cuadro N° 624 **22)** Sec. N° 3685, Una bicicleta tipo museta color gris, sin marca, cuadro N° 23273664 **23)** Sec. N° 3689, Una bicicleta tipo mountain bike color gris, sin marca, cuadro N° C92E10738 **24)** Sec. N° 3695, Una bicicleta tipo playera color gris, sin marca, cuadro N° 16045 **25)** Sec. N° 3712, Una bicicleta tipo mountain bike color amarilla, marca Fiorenza, cuadro N° 39814773 **26)** Sec. N° 3713, Una bicicleta tipo playera cromada, sin marca, cuadro N° 3408 **27)** Sec. N° 3724, Una bicicleta tipo ballona para dama color celeste, sin marca, cuadro N° 9645 **28)** Sec. N° 3840, Una bicicleta tipo playera para dama color lila, marca Bernardi, cuadro N° 0563 **29)** Sec. N° 3853, Una bicicleta tipo playera cromada, marca Kalin, cuadro N° E088 **30)** Sec. N° 3865, Una bicicleta tipo playera color roja, sin marca, cuadro N° 101849 **31)** Sec. N° 3866, Una bicicleta tipo playera color roja, sin marca, cuadro N° 59756 **32)** Sec. N° 5593, Una bicicleta tipo museta color azul, sin marca, cuadro N° 52592 **33)** Sec. N° 5810, Una bicicleta tipo mountain bike para dama color gris, sin marca, cuadro N° 53082 **34)** Sec. N° 6287, Una bicicleta tipo playera para dama color morado, sin marca, cuadro N° 11112 **35)** Sec. N° 6297, Una bicicleta tipo playera color verde, sin marca, cuadro

N° 58677 **36)** Sec. N° 6730, Una bicicleta tipo todo terreno color lila, sin marca, cuadro N° 705 **37)** Sec. N° 6838, Una bicicleta tipo playera para dama color negra, sin marca, cuadro N° 4412 **38)** Sec. N° 7161, Una bicicleta tipo playera color morada, sin marca, cuadro N° 5295 **39)** Sec. N° 7451, Una bicicleta tipo mountain bike color azul, sin marca, cuadro N° 9901136-P **40)** Sec. N° 8051, Una bicicleta tipo playera color roja, sin marca, cuadro N° 95295 **41)** Sec. N° 8052, Una bicicleta tipo playera para dama color roja, sin marca, cuadro N° 100399 **42)** Sec. N° 8057, Una bicicleta tipo playera color gris, marca Fisher, cuadro N° 1084086 **43)** Sec. N° 8072, Una bicicleta para dama color plomo, marca Kenneth, cuadro N° 15636 **44)** Sec. N° 8124, Una bicicleta tipo playera cromada, sin marca, cuadro N° 106996 **45)** Sec. N° 8125, Una bicicleta tipo mountain bike color roja, sin marca, cuadro N° 707 **46)** Sec. N° 8189, Una bicicleta tipo playera color gris, sin marca, cuadro N° 34339 **47)** Sec. N° 8263, Una bicicleta tipo playera color amarilla, marca Kenneth, cuadro N° 5366 **48)** Sec. N° 8268, Una bicicleta tipo playera cromada, sin marca, cuadro N° 108317 **49)** Sec. N° 8379, Una bicicleta tipo playera color rojo, marca Explorer, cuadro N° 1087 **50)** Sec. N° 10508, Una bicicleta tipo playera color lila, sin marca, cuadro N° T 94089095 **51)** Sec. N° 10510, Una bicicleta tipo playera color roja, marca Forti, cuadro N° 80675 **52)** Sec. N° 10521, Una bicicleta tipo playera color amarilla y roja, sin marca, cuadro N° 4266 **53)** Sec. N° 10529, Una bicicleta tipo ballona color negra, sin marca, cuadro N° 3333 **54)** Sec. N° 10789, Una bicicleta tipo playera color roja, sin marca, cuadro N° 59869 **55)** Sec. N° 11288, Una bicicleta tipo doble caño color blanca, sin marca, cuadro N° 63 **56)** Sec. N° 15004, Una bicicleta tipo playera para dama color azul, sin marca, cuadro N° 5186 **57)** Sec. N° 19310, Una bicicleta tipo cross cromada, sin marca, cuadro N° 4130 SNGA 00475 **58)** Sec. N° 19548, Una bicicleta tipo playera color azul, sin marca, cuadro N° 8220030 **59)** Sec. N° 19647, Una bicicleta tipo mountain bike color verde, sin marca, cuadro N° 92901 **60)** Sec. N° 19724, Una bicicleta tipo playera color rojo, marca Kenneth, cuadro N° 250 **61)** Sec. N° 19750, Una bicicleta tipo todo terreno color azul, sin marca, cuadro N° C 8013299 **62)** Sec. N° 19757, Una bicicleta tipo ballona color negro, sin marca, cuadro N° 57318 **63)** Sec. N° 19758, Una bicicleta sin modelo color morada, sin marca, cuadro N° 57585 **64)** Sec. N° 19760, Una bicicleta tipo playera color roja y blanca, sin marca, cuadro N° 95594 **65)** Sec. N° 19908, Una bicicleta tipo playera color morado, sin marca, cuadro N° 96284 **66)** Sec. N° 20297, Una bicicleta tipo playera color azul, sin marca, cuadro N° 30614590 **67)** Sec. N° 20309, Una bicicleta tipo mountain bike color gris, marca Fiorenza, cuadro N° 000C10060 **68)** Sec. N° 21146, Una bicicleta tipo playera color gris, sin marca, cuadro N° 99553 **69)** Sec. N° 21352, Una bicicleta tipo mountain bike color negra, marca Fisher, cuadro N° K195022378 **70)** Sec. N° 21353, Una bicicleta tipo mountain bike color bordo, sin marca, cuadro N° 96903 **71)** Sec. N° 21356, Una bicicleta tipo playera color amarillo, marca Shock, cuadro N° 57470 **72)** Sec. N° 21362, Una bicicleta tipo playera color lila, marca Explorer, cuadro N° 389 **73)** Sec. N° 21365, Una bicicleta tipo playera color amarilla, sin marca, cuadro N° 703 **74)** Sec. N° 21366, Una bicicleta sin modelo color negra, sin marca, cuadro N° 13575 **75)** Sec. N° 21424, Una bicicleta para caballero color roja, marca Caroll, cuadro N° 264 **76)** Sec. N° 21431, Una bicicleta tipo playera color plateada, marca Flash, cuadro N° 101953 **77)** Sec. N° 21432, Una bicicleta tipo playera color roja, sin marca, cuadro N° 99833 **78)** Sec. N° 21440, Una bicicleta tipo playera color azul, sin marca, cuadro N° 2577 **79)** Sec. N° 21514, Una bicicleta tipo museta color negra, sin marca, cuadro N° 4592 **80)** Sec. N° 21515, Una bicicleta tipo playera color roja, sin marca, cuadro N° 8763 **81)** Sec. N° 21522, Una

bicicleta tipo playera color lila, sin marca, cuadro N° 17808786 **82)** Sec. N° 21523, Una bicicleta tipo playera cromada, sin marca, cuadro N° 45423 **83)** Sec. N° 21524, Una bicicleta tipo todo terreno color roja, sin marca, cuadro N° 95575 **84)** Sec. N° 21525, Una bicicleta tipo playera color verde, marca Kenneth, cuadro N° 15339 **85)** Sec. N° 21531, Una bicicleta tipo todo terreno, sin marca, cuadro N° 6705614 **86)** Sec. N° 21532, Una bicicleta tipo playera para dama color celeste y verde, sin marca, cuadro N° 16758402 **87)** Sec. N° 21533, Una bicicleta tipo playera color rojo y amarillo, sin marca, cuadro N° 5043 **88)** Sec. N° 21534, Una bicicleta tipo playera color azul, marca Flash, cuadro N° 60330 **89)** Sec. N° 21535, Una bicicleta tipo playera color azul, sin marca, cuadro N° 85505 **90)** Sec. N° 21605, Una bicicleta tipo playera color bordo, sin marca, cuadro N° 6806 **91)** Sec. N° 21653, Una bicicleta tipo mountain bike color celeste, sin marca, cuadro N° FQ71115102 **92)** Sec. N° 21663, Una bicicleta tipo playera color bordo, sin marca Overside, cuadro N° 17585 **93)** Sec. N° 21671, Una bicicleta tipo playera para dama color verde, marca Ariel, cuadro N° 7682 **94)** Sec. N° 21674, Una bicicleta tipo museta color lila, sin marca, cuadro N° 1757 **95)** Sec. N° 21702, Una bicicleta tipo playera cromada, sin marca, cuadro N° 106585 **96)** Sec. N° 21752, Una bicicleta tipo ballona color roja, sin marca, cuadro N° 828 **97)** Sec. N° 21844, Una bicicleta tipo playera color morada, sin marca, cuadro N° 6479 **98)** Sec. N° 21904, Una bicicleta tipo museta color roja, sin marca, cuadro N° 1025 **99)** Sec. N° 22388, Una bicicleta tipo playera para dama color roja, sin marca, cuadro N° 39 **100)** Sec. N° 22390, Una bicicleta tipo mountain bike color verde, sin marca, cuadro N° 4316. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

**s/c. E:21/9 V:26/9/07**

**EDICTO.-** El Dr. José Oscar Rodríguez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Charata con sede en Avda. San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días a los herederos del Sr. Reyes Vázquez y/o quien se considere con mejor derecho, para que dentro del decimoquinto (15) día de notificado, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Vázquez Nancy Edivigis c/Vázquez Reyes s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal**", Expte. N° 411/07, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, 07 septiembre de 2007.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 128.125 E:21/9 V:24/9/07**

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, López y Planes 48 Altos, ciudad, citase a los herederos de los Sres. Boschetti Adolfo Andrés y Acosta de Boschetti Ester por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer

valer sus derechos en el plazo de quince días (15) en autos: "**Starceвич, Roberto s/Boschetti, Adolfo Andrés y Acosta de Boschetti, Ester s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 12.758/00 bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 23 de agosto de 2007.

**Alicia M. Luz Norniella**

*Escribana/Secretaria*

**R.N° 128.126 E:21/9 V:24/9/07**

**EDICTO.-** La Sra. Juez Mirta Silvia Felder, del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Resistencia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Eloísa A. Barreto, sito en Av. Laprida 33 Torre 1 piso 3°, cita por tres días (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Romero Ester Gabina, M.I. N° 596.422 con derecho en estos autos: "**Romero de Sánchez, Ester Gabina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte.: 6.038/07. Resistencia, 10 de septiembre de 2007.

**Dra. Eloísa Araceli Barreto**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 128.127 E:21/9 V:26/9/07**

**EDICTO.-** Dra. Zamora, Gladys E., Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Novena Nominación, cita y emplaza por tres (3) días, acreedores y herederos, de Ramón Gerónimo AZCURRA, M.I. N° 1.819.554, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Azcurre Ramón Gerónimo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", 2.835/07 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 9° Nominación, Secretaría N° 9, sito en French N° 166, 1° piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Zamora, Gladys E. Resistencia, 05 de julio de 2007.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**

*Secretaria*

**R.N° 128.110 E:21/9 V:26/9/07**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249, 2°do. Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Lilián B. Borelli, en autos caratulados: "**Chaves Justo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1239/07, ha dispuesto lo siguiente "13 de julio de 2007... citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos..." Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco, 30 agosto de 2007.

**Dra. Lilián B. Borelli**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 128.111 E:21/9 V:26/9/07**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por dos (2) días a sucesores de don Juan IRIART, Sres. María OXANDABURU de IRIART, Ramón IRIART, Hortencia IRIART OXANDABURU, Vilma MONETTI de IRIART, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Segovia, Antonio c/Sucesores de Juan Iriart y/o Quien resulte responsable s/Prescripción Veinteañal**", Expte. N° 574, F° 228, Año 2005. El presente

deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 20 de septiembre de 2005.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 128.112 E:21/9 V:24/9/07

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, ciudad de Resistencia, en autos: "**Spagnolatti Danilo Oscar** Expte. N° 15839/01, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Danilo Oscar SPAGNOLATTI, M.I. N° 0.659.048, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 12 de septiembre de 2007.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 128.107 E:21/9 V:26/9/07

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de la ciudad de Juan José Castellí, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Esteban MIELNIK, M.I. N° 07.445.245, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Mielnik, Esteban s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 589, F° 320, Año 2007, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castellí, Chaco, 3 de septiembre de 2007.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario**

R.Nº 128.114 E:21/9 V:26/9/07

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en calle Gobernador Duca entre González y Laola, de General Pinedo, Chaco, en autos: "**Teijeiro Monasterio, Cesario s/Sucesorio**", Expte. N° 746, F° 141, Año 2007, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Cesario TEIJEIRO MONASTERIO, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 31 de agosto de 2007.

**Orlando Bravo, Secretario**

R.Nº 128.115 E:21/9 V:26/9/07

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Sara SANCHEZ de CASTELLANI, D.N.I. N° 4.771.089, y Manuel Félix CASTELANI, D.N.I. N° 7.535.753, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de septiembre de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria**

R.Nº 128.116 E:21/9 V:26/9/07

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Alvarez, Manuel Victorino s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.149/07, ordena la publicación del presente a efectos de citar por tres (3) días y emplazar por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derecho a la herencia de don ALVAREZ, Manuel Victorino, M.I. N° 7.520.105, para que dentro de dicho plazo, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de septiembre de 2007.

**Dra. Lilian Beatriz Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 128.119 E:21/9 V:26/9/07

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2, Dra. Silvia Claudia Zalazar, en los autos caratulados: "**Guitart, Américo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 05, año 2006, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. Américo GUITART, M.I. N° 2.527.123, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaría, Resistencia, 7 de junio de 2007.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 128.120 E:21/9 V:26/9/07

**EDICTO.-** Dra. Marta de la Vega, Juez Laboral de la Primera Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Silvia Merola, sito en Obligado N° 229, planta baja de la ciudad de Resistencia, notifica por tres días a las demandadas Sra. Nélide María GARCIA y Alicia FORTUNI la sentencia N° 58 recaída en los autos caratulados: "**Cabaña, Jorge Rolando y otros c/García, Nélide María y Fortuni, Alicia /despido, etc.**", Expte. N° 14.813/00. "/sistencia, 4 de julio de 2007. **Autos y vistos:... Considerando:... Fallo:** I) Acogiendo parcialmente la demanda deducida por los Sres. Jorge Rolando Cabaña, Gustavo Ramón García y José Elbio Styezen contra Nélide María García y Alicia Fortuny en consecuencia, condenando solidariamente a las últimas a abonar a los primeros dentro de los diez (10) días de quedar firme y/o ejecutoriado el presente decisorio y bajo apercibimiento de ley, la suma de Pesos Veintiséis mil sesenta y ocho con veintinueve centavos (\$ 26.078,21) en concepto de capital, por los montos discriminados en las planillas practicadas para cada actor, con más los intereses que se liquidarán en la forma establecida en los considerandos. II) Condenando a las demandadas para que en el igual término al establecido en el punto anterior otorgue a los actores certificado de servicios y su cese con constancia de aportes previsionales, bajo apercibimiento de ordenarse se practique a su costa. III) Desestimando respecto de Cabaña y García las indemnizaciones de la ley 24.013. IV) Desestimando respecto a todos los actores los siguientes rubros: vacaciones de los años 1997 y 1998, horas extraordinarias y francos no gozados, asignaciones familiares y ayuda escolar, y a la indemnización por falta de cobro de fondo de desempleo. V) Imponiendo las costas a las demandadas. VI) Difiriendo las regulaciones de honorarios para el momento de contarse en autos con base económica definitiva. Notifíquese a Caja Forense. VII) Regístrese, protocolícese y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Marta A. de la Vega Juez". "/sistencia, 15 de agosto de 2007. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelto:** I) Tener por aclarada la sentencia de fs. 327/336 y vta. en los términos precedentemente expuestos, con la corrección que con lleva en los considerandos y en el fallo pto. I), respecto a la suma por la que se acoge la demanda la que asciende a Pesos Veintiséis mil setenta y ocho con veintiún centavos. II) Integrar la sentencia N° 58, con el presente auto. III) Regístrese, protocolícese y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Marta A. de la Vega Juez". Resistencia, 24 de agosto de 2007.

**María Silvia Merola**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:21/9 V:26/9/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJAS, Horacio Manuel (alias "Pala", DNI N° 27.438.272, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 110, casa 5, 131 Viviendas, Resistencia, hijo de Angel Benigno (v) y de Victoriana Ortiz (v), nacido en Resistencia el 19 de mayo de 1979, Pront. Prov. N° 547.345 AG y Pront. Nac. N° U 388.484), en los autos

caratulados: “**Rojas, Horacio Manuel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 434/07, se ejecuta la sentencia N° 69 del 09/08/2006, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal, resulta condenado como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma blanca* (art. 166 inc. 2°, 1er. supuesto del C.P.), a la pena de **seis años y seis meses de prisión efectiva**, más accesorias legales del art. 12 C.P., declarándolo reincidente por primera vez, y por sentencia unificadora N° 76 del 03/07/07, se unifica por composición las penas impuestas al mismo, con las sentencias N° 69 del 09/08/2006 de la Cámara Segunda en lo Criminal y la sentencia N° 182 del 11/11/2004 de la Cámara Primera en lo Criminal, e imponiendo en definitiva la pena única de **siete años y seis meses de prisión efectiva**, más accesorias legales del art. 12 C.P., manteniendo la reincidencia por primera vez y sin efecto la libertad condicional.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario**  
s/c. E:21/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VEGA, Jorge Adrián (DNI N° 31.308.865, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mza. 23 Pc. 11, B° 17 de Octubre, Resistencia, hijo de Jorge Vega y de Mónica Gloria Macrillotakis, nacido en Resistencia el 17 de febrero de 1985, Pront. Prov. N° 0043745RH y Pront. Nac. N° U1.091.705), en los autos caratulados: “**Vega, Jorge Adrián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 439/07, se ejecuta la sentencia N° 044/07 de fecha 29/06/07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando al imputado Jorge Adrián Vega, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de *Robo calificado agravado por lesiones y por el uso de arma de fuego en grado de tentativa* (art. 166 incisos 1° y 2° y segundo párrafo del C.P.) y *Violación de domicilio* (art. 150 del C.P.), a sufrir la pena de **cinco (5) años de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas, en causas N° 1-986/07 y N° 140/04, en las que viniera requerido a juicio y acusado por el los delitos de *Robo calificado por lesiones graves, robo calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa y portación de arma de uso civil condicional*, todos en concurso ideal (art. 166 inc. 1 art. 166 inc. 2, segundo párrafo en función con el art. 42 y 189 bis, todos en función con el art. 54 del C.P. y *Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa en concurso real con atentado contra la autoridad* (arts. 164, 42, 237 en función con el 55, todos del C.P.), respectivamente... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez–, Dra. Ana María Zalazar –Secretaria– Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 12 de septiembre de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:21/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GOMEZ, Dardo Damián (DNI N° 30.789.972, argentina, soltero, domiciliado en José María Paz 2190, Resistencia, hijo de Luis Gómez y de Alicia Beatriz Ferraro, nacido en Resistencia el 19 de marzo de 1984, Pront. Prov. N° 43.497 R.H. y Pront. Nac. N° 01368284), en los autos caratulados: “**Gómez, Dardo Damián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 430/07, se ejecuta la sentencia N° 46/5 de fecha 10.10.2006, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) Condenando a Dardo Damián Gómez, ya filiado, como

autor penalmente responsable de los delitos de *Resistencia contra la autoridad en concurso ideal con portación de arma de fuego de uso civil* (arts. 239, 55 y 189 bis. Numeral 2 párrafo 8° del Código Penal) a la pena de **cuatro años** de prisión. Hecho investigado en las presentes actuaciones (ex Expte. N° 24.396/05 de la Fiscalía de Investigación N° 10) ocurrido en esta ciudad el 15 de septiembre de 2005, en perjuicio de Hugo G. Olivello y la seguridad pública. Con costas. III) Componiendo la pena aplicada en este pronunciamiento a Darío Damián Gómez, con la que le fuera impuesta por este Tribunal por sentencia N° 25/05 del 7 de julio de 2005 y, en consecuencia, condenándolo a la pena única de **seis años** de prisión con las accesorias legales del art. 12 del Código Penal por igual tiempo. IV) Revocando el cese de prisión preventiva que fuera otorgada el 24 de junio de 2005 por este Tribunal y declarándolo reincidente por primera vez (arts. 283 del C.P.P. y 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal Sala Unipersonal”. Resistencia, 10 de septiembre de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:21/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Diego Armando (DNI N° 28.858.720, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 81, Pc. 5, B° Nuevo Amanecer, Barranqueras, hijo de Antonio Fernández y de Ermindia Ovelar, nacido en Resistencia el 6 de abril de 1984, Pront. Prov. N° 45.407 RH y Pront. Nac. N°...), en los autos caratulados: “**Fernández, Diego Armando s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 133/07, se ejecuta la sentencia N° 142/06 de fecha 12/12/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando al imputado Diego Armando Fernández, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa* (arts. 166 inc. 2°, primer supuesto, en función con el art. 42, ambos del C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años y siete (7) meses** de prisión efectiva, accesorias legales, en esta causa N° 1-465/06 (ex 465 del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 2), en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de *Robo agravado por el uso de armas* (art. 166 inc. 2° del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 12 de septiembre de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:21/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CARRIZO, Jorge Luis (alias “Porteño”, DNI N° 29.856.054, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Misiones N° 5700, Barranqueras (Chaco), hijo de NN y de Zulma Carrizo, nacido en Pilar (Bs. As.) el 23 de enero de 1977, Pront. Prov. N° 56.768 SP y Pront. Nac. N° 607.916), en los autos caratulados: “**Carrizo, Jorge Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 407/07, se ejecuta la sentencia N° 56 de fecha 14.08.06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenar a Jorge Luis Carrizo, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego* –art. 166, inc. 2°, 2°

párrafo del Código Penal– (hecho ocurrido 21.11.05, Expte. N° 1-29339/05 Ppal.), en concurso real con el delito de *Robo con armas de idoneidad no acreditada* –art. 166, inc. 2°, último párrafo del Código Penal– (hecho ocurrido 20.10.05, Expte. N° 1-28036/05 agregado por cuerda), a la pena de **once años** de prisión efectiva, por los delitos que fuera requerido a juicio más las accesorias legales del art. 12 del C.P. Declararlo reincidente por primera vez... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal-Sala Unipersonal". Resistencia, 12 de septiembre de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:21/9 V:1/10/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ORUE, Marcos Ezequiel (alias "Pela", DNI N° 34.478.495, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Alice Lesaige N° 1100, Villa Prosperidad, ciudad, hijo de y de Graciela Noemí Orué, nacido en Resistencia el 9 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0041671 CF y Pront. Nac. N° s/N°), en los autos caratulados: "**Orué, Marcos Ezequiel s/Ejecución de pena (efectiva-pres)**", Expte. N° 402/07, se ejecuta la sentencia N° 10/07 de fecha 15.05.07, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando a Marcos Ezequiel Orué, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de: *Robo calificado por el uso de arma de fuego con aptitud para el disparo en concurso real con portación no autorizada de arma de fuego de uso civil* (art. 166, inc. 2°, 1er. supuesto, 2do. párrafo, y art. 189 bis, inc. 2°, segundo párrafo en función con el art. 55, todos del C.P.; y *Robo calificado por el uso de arma, atenuado*, art. 166, inc. 2°, último apartado del C.P., a sufrir la pena de **cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva** en la causa N° 1.785/06 por la que viniera requerido a juicio por el delito de: *Robo calificado por el uso de arma de fuego con aptitud para el disparo en concurso real con portación no autorizada de arma de fuego de uso civil* (art. 166, inc. 2° –1er. supuesto– 2do. párrafo, y art. 189 bis inc. 2°, segundo párrafo en función con el art. 55, todos del C.P., y en la causa N° 1.749/06, por la que viniera requerido a juicio por el delito de: *Robo calificado por el uso de arma atenuado*, art. 166, inc. 2°, último apartado del C.P... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Rubén Ricardo Ortiz, Secretario. Juzgado del Menor de Edad y la Flia. N° 4". Resistencia, 12 de septiembre de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:21/9 V:1/10/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SABALICHI, Sixto Javier (alias "Nano", DNI N° 36.111.202, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Av. 25 de Mayo N° 3100, Villa Elba, Resistencia, hijo de Sixto Sabalichi y de Antonia María Gómez, nacido en Resistencia el 13 de enero de 1988, Pront. Prov. N° 0042742 CF y Pront. Nac. N° U1.055.144), en los autos caratulados: "**Sabalichi, Sixto Javier s/Ejecución de pena**", Expte. N° 464/07, se ejecuta la sentencia N° 79 de fecha 08.08.2007, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Sixto Javier Sabalichi, como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma cometido con la intervención de un menor de edad* (art. 166 inc. 2° 1er. supuesto del 1er. párrafo y art. 41 quater del C.P.), a la pena de **siete años** de prisión

más las accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Víctor Emilio Del Río, Juez; Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda Criminal". Resistencia, 13 de septiembre de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:21/9 V:1/10/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SOLIS, Ramón Antonio (alias "Pachín" y/o "Tripa", D.N.I. N° 24.209.510, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 16 Pje. Los Pozos, B° San Valentín, Resistencia, hijo de Saturnino Solís y de Margarita Aquino, nacido en Quitilipi, Chaco el 2 de agosto de 1974, Pront. Prov. N° 511.323 AG y Pront. Nac. N° U628.417), en los autos caratulados: "**Solis, Ramón Antonio s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 288/06, se ejecuta la sentencia de unificación de penas N° 35 de fecha 27/04/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal, comprensiva de las penas impuestas en la sentencia N° 99 del 22/09/05 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal y la sentencia N° 96 del 29/06/01 también de la Cámara Segunda –comprensiva a su vez de las penas impuestas en el fallo 96 y en la sentencia N° 74 del 30/09/97 siendo esta última a su vez también unificación de la pena que se le impusiera en ese fallo 74 y la que se le impusiera por sentencia N° 8 del 03/03/97, todos dictados por la Cámara Segunda en lo Criminal–, sentencia de pena única que en su parte pertinente reza: I. "Unificando por composición las penas impuestas a Ramón Antonio Solís, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego* (art. 166 inc. 2° del C.P.), *Abuso de arma* reiterado –dos hechos– (art. 104 y 55 del C.P.) en causa N° 35/01 y de *Lesiones culposas* (art. 94 en función del art. 90 del C.P.); en causa p/c 36/01, todos en Concurso Real entre sí (art. 55 del C.P.) siendo declarado Reincidente por primera vez, a la pena única de **siete años de prisión** con más las accesorias legales del art. 12 del C.P.. Donde así mismo se había REVOCADO la libertad condicional que le fuera otorgada por Resolución N° 213 del 29/9/98 del Expte. N° 12/93 de esta Cámara Segunda en lo Criminal en lo que respecta al tiempo que le restaba cumplir de la misma; con la pena aplicada por éste Tribunal por sentencia N° 99 del 22/09/05 en la causa caratulada: "**Solis, Ramón Antonio s/Robo Calif. por el uso de armas de fuego en grado de Tent. en Conc. Real c/Violac. de domicilio en Conc. Real c/ Lesiones leves**", penado como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo* en concurso real con *Violación de domicilio* (en concurso real dos hechos) en concurso real con *Lesiones leves* -artículos 166 inc. 2, 2º párrafo, 55, 150 - 55 - 150, 55 y 89 todos del Código Penal) a la **pena de diez (10) años de prisión** con declaración de reincidencia por segunda vez, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas; e imponiendo en definitiva la **pena única de doce años y un mes de prisión efectiva**, manteniéndose la declaración de Reincidente por Segunda Vez pronunciada oportunamente; teniéndose en cuenta a los fines del cómputo de pena, sólo el tiempo de detención que lleva cumplido desde que fuera privado de su libertad por la comisión del segundo delito... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez: Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 13 de septiembre de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:21/9 V:1/10/07

**EDICTO.-** La Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4 a cargo de la Lidia Márquez, sito en calle French N° 166, planta baja, de ésta ciudad, en los autos caratulados: "**Cabral, Victoriano s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5215/07, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Victoriano CABRAL, D.N.I. N° M.I. 7.902.311, y quienes se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 4. Resistencia, 14 de septiembre de 2007.

*Lidia Márquez*  
Abogada/Secretaria

s/c. E:21/9 V:26/9/07

**EDICTO.-** Lic. Erica Edith RETAMOZO, Juez de Paz de Tercera Categoría de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Héctor ACOSTA, M.I. N° 3.548,227, en los autos: "**Valenzuela Epifania y Acosta Héctor s/Sucesorio**", Expte. N° 822/04. Pampa del Indio, 14 de Agosto de 2007.

*Ricardo Blanco Acevedo*  
Secretario

R.N° 128.122 E:21/9 V:26/9/07

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1 sito en la calle Brown 249, 1º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por tres (3) días, por edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local a los herederos y acreedores, que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Luis Alberto ROMERO FRANCO, M.I. 93914650 y fallecido el día 9 de julio del 2005, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, en el Expediente N° 499/07, caratulado: "**Romero Franco Luis Alberto s/ Juicio Sucesorio**", Secretaría a cargo de la Dra. María O. Vacari, Juzgado de Paz N° 1, Resistencia, Chaco. Secretaría, 22 de agosto de 2007.

*Dra. María Ofelia Vaccari*  
Secretaria

R.N° 128.123 E:21/9 V:26/9/07

**EDICTO.-** El Dr. José Oscar Rodríguez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata con sede en Avda. San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días a los herederos de la Sra. Braulia SUAREZ de CARRIZO, para que dentro del decimoquinto (15) día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Simoncini Mabel c/Suárez de Carrizo Braulia s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal**", Expte. N° 371/07, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6, el cual deber. Charata, 10 de septiembre de 2007.

*Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi*  
Abogado/Secretario

R.N° 128.124 E:21/9 V:24/9/07

**EDICTO.-** Juzgado de Primera instancia en lo civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez suplente, sito en Av. 9 de Julio 466-470, cita por dos (2) días a Eduardo Valentín TURENNE, D.N.I. N° 13.725.486, y Elba Aída BRUNO, M.I. N° 12.150.863, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Nuevo Banco Bisel S.A. c/Turenne, Eduardo Valentín y Bruno, Elba Aída s/Cobro Ordinario de Pesos**" (Expte. N° 3.885/05)

bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausente. Dra. Marisa Sosa, Secretaria. Resistencia, 31 de julio de 2007.

*Marisa Lilian Sosa*  
Abogada/Secretaria

R.N° 128.129 E:24/9 V:26/9/07

**EDICTO.-** Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación; Secretaría N° 2, sito en Obligado N° 229, 1º piso de esta ciudad, cita a los derechos habientes de la Sra. Encarnación María BARBOZA, M.I. N° 6.572.318, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, en los autos caratulados: "**Ramírez, Nélide c/Barboza, Encarnación María y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 22.002/03. Resistencia (Chaco), 23 de octubre de 2006.

*Susana Rojido de Coscio*  
Secretaria

s/c. E:24/9 V:28/9/07

**EDICTO.-** El señor Eduardo Rey García, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes MALDONADO, Catalino Gonzalo, M.I. N° 7.535.200, y VELAZQUEZ, Sebastiana Librada, M.I. N° 4.529.974, en los autos caratulados: "**Maldonado, Catalino Gonzalo y Velázquez, Sebastiana Librada s/Sucesorio**", Expte. N° 186/05, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 15 de febrero de 2006.

*Mirtha G. Ovejero*  
Secretaria

R.N° 128.131 E:24/9 V:28/9/07

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera categoría especial N° 2, con domicilio en calle Brown N° 249, 2º piso, ciudad; cita por 3 días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que crean con derecho al haber hereditario de don Rubén Darío DOMINGUEZ, L.E. N° 7.898.572, y doña Olga Amelia MENDEZ de DOMINGUEZ, L.C. N° 5.992.094, en autos: "**Domínguez, Rubén Darío y Méndez, Olga Amelia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.074/06. Secretaría, 4 de septiembre de 2007.

*Nancy E. Durán*  
Abogada/Secretaria

R.N° 128.135 E:24/9 V:28/9/07

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber que en el expediente "TEXHILAR S.A. S/QUIEBRA" se ha reformulado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 de la L.C.Q.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.

*Rafael F. Bruno*  
Secretario

c/c. E:24/9 V:26/9/07

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Mario Antonio MEDINA, argentino, concubinado, albañil, nacido el 13/11/80, de 26 años de edad, hijo de Antonio Roberto Medina y de Adelina Cantero,

que en estos autos caratulados: “**Medina, Mario s/ Lesiones graves**”, Expte. N° 3.130/06, se ha dictado la siguiente resolución: “Pcia. R. S. Peña, 7 de septiembre de 2007..., trábese embargo sobre los bienes de Mario Antonio Medina hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 600), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de *Lesiones graves* (art. 90 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not.”. Fdo.: Dra. Noma R. Nepote de Casalino –Juez–, Dra. Karina Barlasini Rueda –Sec.–. “...S. Peña 13 de septiembre de 2007..., notifíquese a Mario Antonio Medina por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 de 501 del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Not.”. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; secretario Dr. Andrés E. Romero. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 13 de septiembre de 2007.

**Dr. Andrés E. Romero**  
Abogado/Secretario

s/c. E:24/9 V:3/10/07

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, hace saber que cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Cabral, Raúl Gregorio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 615/07, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria del Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 14 de septiembre 2007.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 128.143 E:24/9 V:28/9/07

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Primera Especial de Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Sr. Daniel MAZA, L.E. N° 7.926.102, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Maza, Daniel s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 1.479/2007, Sec. N° 1, Juzgado de Paz. Pcia. R. S. Peña, 13 de septiembre de 2007.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 128.144 E:24/9 V:28/9/07

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, de Resistencia, Chaco, con sede en calle Brown 249, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del causante Cecilio SLULLITEL, M.I. N° 7.431.346, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Slullitel, Cecilio s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 2.841/06. Resistencia,... de agosto de 2007. Fdo.: Dra. Mirna Del V. Romero Juez. Dra. María O. Vaccari, Secretaria. Resistencia, 14 de septiembre 2007.

**Dra. María Ofelia Vaccari**, Secretaria

R.N° 128.148 E:24/9 V:28/9/07

**EDICTO.-** Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de

General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pabla CASTILLO Vda. de TOLOZA, M.I. N° 6.595.440, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Castillo Vda. de Tolozza, Pabla s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 747FN141/07, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2, 01 de agosto de 2007.

**Orlando Bravo**  
Secretario

R.N° 128.149 E:24/9 V:28/9/07

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LORENZO, Celso Leoncio, M.I. N° 7.443.032, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Lorenzo, Celso Leoncio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.032, F° 338, Año 2006. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 14 de agosto de 2007.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 128.150 E:24/9 V:28/9/07

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, María Amalia GIACOMEL Vda. de ZAGO, C.I. N° 126.327, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Giacomel Vda. de Zago, María Amalia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 312 F° 399 Año 2007. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 28 de agosto de 2007.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 128.151 E:24/9 V:28/9/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez de P<sup>ta</sup>. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, suplente, Dr. Alberto Enrique Verbek, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Valerio GAUNA, M.I. N° 7.930.880, fallecido el 6 de agosto de 1999, con último domicilio en calle 000 entre 35 y 37, Barrio San Martín, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Gauna, Valerio s/Sucesorio**”, Expte. N° 481, año 2001, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de julio de 2007.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 128.153 E:24/9 V:28/9/07

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de P<sup>ta</sup>. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera doña Eva GRÑA, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: “**Grña, Eva s/Juicio Sucesorio**”, Expte.: 828 Folio: 418 Año: 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de agosto de 2007.

**Esc. Angel Gregorio Pendiuk**  
Secretario Provisorio

R.N° 128.152 E:24/9 V:28/9/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, Dr. Juan Zaloff

Dakoff, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Otocar DEDEK para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Dedek, Otocar s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.791 Año 2004, Sec. N° 4. Sáenz Peña, ... de agosto de 2007.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 128.154 E:24/9 V:28/9/07

—————>\*<—————

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pres. Roque Sáenz Peña –Chaco–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elena VILAR de ROLON, bajo apercibimiento de ley Secretaria, 13 de octubre de 2006.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 128.155 E:24/9 V:28/9/07

—————>\*<—————

**EDICTO.-** La Sra. Elena Saquer de Puentes, Juez de Paz, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr Oscar Justiniano MELGAREJO, DNI N° 7.433.158 y/o Sra. Guillerma MONTIEL de MELGAREJO, DNI N° 2.426.533, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**Montiel de Melgarejo, Guillerma y Melgarejo, Oscar Justiniano s/Sucesorio**”, Expte. N° 236/06, del Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial de la ciudad de General San Martín, Chaco. Gral. José de San Martín, 7 de septiembre de 2007.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 128.156 E:24/9 V:28/9/07

—————>\*<—————

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Dra. María R. Pedrozo, Secretaria Juez de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, primer piso, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MILANOSCHI, Timoteo, M.I. N° 2.438.445 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Milanoschi, Timoteo s/ Sucesorio**”, Expte. N° 1.169/07. Resistencia, 10 de julio de 2007.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 128.157 E:24/9 V:28/9/07

—————>\*<—————

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Sr. Cándido Luis ALBERTO, M.I. N° 6.407.025, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Alberto, Cándido Luis s/Sucesorio**”, Expte. 1.609/2007, Sec. N° 1, Juzgado de Paz. Pcia. R. S. Peña, 19 de septiembre de 2007.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 128.145 E:24/9 V:28/9/07

—————>\*<—————

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1º. piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio ALTAMIRANO, M.I. 2.534.741 para hacer valer sus derechos, en los autos: “**Altamirano, Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 148/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de agosto de 2007.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 128.158 E:24/9 V:28/9/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Secretaría N° 3, sito en 9 de Julio 345, de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por dos días que en autos caratulados: “**Salmon, Elba Salinas y Daniel A. Salmon s/Quiebra**”, Expte. 19 año 1993, el Síndico ha presentado el Informe Final de Distribución y se han regulado los honorarios de Primera Instancia. El fallido y los acreedores podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de septiembre de 2007.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 128.161 E:24/9 V:26/9/07

—————>\*<—————

**EDICTO.-** La Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, en el marco del Programa de Fortalecimiento para la Gestión de la Legislatura dispuso a través de la Resolución N° 560/07, prorrogar el llamado a inscripción al Registro para integrar el Directorio de Expertos que conformarán el Cuerpo de Asesoramiento Legislativo (COPAL), hasta el 19 de octubre del 2.007, inclusive.

**Raúl Eric E. Acosta**  
a/c. Dirección Recursos Humanos

s/c. E:24/9 V:28/9/07

—————>\*<—————

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
-Art. 165º de la Constitución Provincial-

**SECRETARIA TECNICA**

Sentencias definitivas dictadas en agosto de 2007 .....	10
Sentencias interlocutorias dictadas en agosto de 2007 .....	24
Causas con llamamiento de autos para sentencias definitivas .....	280 (4 susp.)
Causas con llamamiento de autos para sentencias interlocutorias .....	100
<b>SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL</b>	
Sentencias definitivas dictadas en agosto de 2007 .....	30
Sentencias interlocutorias dictadas en agosto de 2007 .....	27
Causas con llamamiento de autos para sentencias definitivas .....	222
Causas con llamamiento de autos para sentencias interlocutorias .....	25
<b>SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL</b>	
Sentencias definitivas dictadas en agosto de 2007 .....	12
Sentencias interlocutorias dictadas en agosto de 2007 .....	1
Causas con llamamiento de autos para sentencias definitivas .....	2

**Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón**  
Abogado - Secretaria Técnica

s/c. E:24/9/07

**LICITACIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**  
**LICITACION PUBLICA N° 34/2007**

**OBJETO:** adquisición de UN (1) auto elevador, 0 km. para 2500 kgs. de capacidad, que será destinado a cubrir necesidades del deposito perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Social.

**APERTURA:** día 02 de octubre de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de

Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - 1° Piso - Resistencia - Chaco.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CIEN (\$ 100,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 25 de mayo 899 - Resistencia - Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** hasta el día 01 de octubre del 2007, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - 1° Piso - Resistencia - Chaco.

**Norma Cristina Guerrero**  
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:17/9 V:26/9/07

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**PODER JUDICIAL DE LA NACION**  
ADMINISTRACION GENERAL  
**Resolución A.G. N° 795/07**  
**Expediente N° 10-19905/06**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 34/07**, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N°1562/00.

Objeto: Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país.

**Valor del Pliego:** (Acordadas CSJN N<sup>os</sup>. 83/90 y 11/91). Pesos Cinco mil trescientos sesenta y cuatro con setenta centavos (\$ 5.364,70).

**Informes, venta y retiro de pliegos:** Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. En el sitio web: www.pjn.gov.ar

**Plazo de Evacuación de Consultas:** Hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00hs. TE: 011-4370-4902.

**Apertura:** Lugar y Fecha Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El **05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.**

**C.P. Alejandro C. G. Novales**  
Subsecretario Administrativo (Int.)  
Departamento de Compras

c/c. E:19/9 V:5/10/07

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE ECONOMIA,**  
**OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**Servicios Energéticos del Chaco**  
**Empresa del Estado Provincial**  
LLAMADO A LICITACIONES  
**PUBLICA N° 031/2007**

Consiste en la adquisición de: TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION DE 630 KVA. - RELACION DE TENSION 13,2/0,4-0,231 KV, SEGUN NORMAS IRAM N° 2250, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 2.223.812,50.- (SON PESOS: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 50/100.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 11/10/2007 = HORA: 10:00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.225,00.- (SON PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO.-)

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.ecomchaco.com.ar](http://www.ecomchaco.com.ar) y/o en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar)

*El DIRECTORIO*

E:21/9 V:26/9/07

c/c.

PROVINCIA DE CHACO  
**PODER JUDICIAL**

**LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 002/07**  
**EXPEDIENTE N° 0079/07**

**OBJETO:** VENTA DE 75 LOTES DE BICICLETAS DE 2 unidades cada uno (en el estado y uso en que se encuentran)

**APROBADA POR:** RESOLUCIÓN N° 1732 DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 11 de octubre de 2007

**HORA:** 09,00

**BASE POR LOTE:** \$ 60,00 (PESOS SESENTA)

**LUGAR DE EXHIBICIÓN y REVISIÓN:** Sala de Armas y Efectos Secuestrados, Ruta N° 11 - Km. 1008 - Resistencia, Chaco previa adquisición de pliego y con documento de identidad

**A PARTIR DE:** la adquisición del pliego - desde las: 08,00 a 11,00 horas

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:** 08,00 a 11,00 hs. Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio:

López y Planes N° 215, PISO 3°, Resistencia, Chaco.  
INTERNET email: [pjch.compras@ecomchaco.com.ar](mailto:pjch.compras@ecomchaco.com.ar) - [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm)

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia., Chaco

**VALOR DEL PLIEGO:** 100 UT (estampillas judiciales) equivalentes a \$ 5,00 (PESOS CINCO)

**HORARIO DE ATENCIÓN:** de 7,30 a 11,00 hs.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
Jefe de Departamento Provisorio  
Dpto. de Compras y Suministros  
Dcción. Gral. de Administración

s/c.

E:21/9 V:26/9/07

## CONVOCATORIAS

**COLEGIO MEDICO GREMIAL**  
**GRAL. JOSE DE SAN MARTIN**

**GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO**  
**CONVOCATORIA**

**AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial de Gral. José de San Martín, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 2007 a las 20:30 horas en la sede del Colegio Médico Gremial, sito en Hipólito Irigoyen 151 para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1° de febrero de 2006 al 31 de enero de 2007, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Dr. Eduardo E. Vañek, Secretario**  
**Dr. César E. Rodríguez, Presidente**

R.N° 128.132

E:24/9/07

**FEDERACION CHAQUEÑA DE BASQUETBOL  
CONVOCATORIA**

Asociaciones Afiliadas:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 14° de los Estatutos Sociales y por resolución del Consejo Directivo, tenemos el agrado de informar a Uds. que el día 05 de octubre de 2007, a partir de las 20:30 horas, en el domicilio de calle Saavedra N° 135, 1° Piso, Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Designación de dos Asociaciones para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Informe de la Presidencia sobre las causales que motivaron la demora en la concreción de la convocatoria a Asamblea.
- 4°) Consideración y aprobación de los Estados Contables y las Memorias de los Ejercicios 2005/2006 y 2006/2007.
- 5°) Fijación de Aranceles 2007/2009.
- 6°) Tratamiento de eventuales apelaciones y/o reconsideraciones.
- 7°) Renovación total del Consejo Directivo por terminación de mandato (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Protesorero y Secretario de Actas).
- 8°) Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 9°) Designación de los miembros integrantes del Tribunal de Penas, tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes.

*Dr. Claudio A. Escalada, Secretario  
Ing. Ricardo M. Siri, Presidente*

R.N° 128.141

E:24/9/07

**CONSORCIO CAMINERO N° 88 – COLONIA “EL 44”  
CONVOCATORIA  
AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 88 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Ruta N° 29 cruce La Unión en Colonia El 44 de Juan José Castelli, el día 11 de octubre de 2007 a partir de las 09:30 horas a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2007.
- 3) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 4) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2007/8 para las distintas categorías de socios.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Período 01/08/2007 al 31/07/2009 a) Un presidente y un secretario en reemplazo de TRIPEL Jorge y DETZEL Antonio por terminación de mandato; b) Un vocal suplente 1°, 2° y 4° en reemplazo de GÓMEZ Valiente, CABRERA Carlos y TOTH Esteban respectivamente por terminación de mandato. c) Un Revisor Titular 2° en reemplazo de KAZPRZYK Emilio y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de BUHR Ricardo ambos por terminación de mandato.
- 8) Lectura del documento emitido por la Municipalidad de Juan José Castelli designando al socio consorcista de

representación necesaria que ocupará el cargo de Vocal Titular 3° y proclamación de las autoridades electas.

- 9) Cierre de Asamblea.

*Antonio Detzel, Secretario  
Jorge Tripel, Presidente*

R.N° 128.137

E:24/9/07

**CONSORCIO CAMINERO N° 20  
CHOROTIS - CHACO  
CONVOCATORIA**

Acorde con los estatutos Sociales según detalle en su Art. 25 la Comisión Directiva resolvió en reunión de fecha 11 de septiembre de 2007, convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día 28 de septiembre del año en curso a la hora 20:00 en la sede Social del Consorcio bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Apertura de la asamblea.
- 2°) Palabras de bienvenida a los socios presentes, por el Presidente del Consorcio.
- 3°) Designación de (2) dos socios asambleístas para la firma del Acta de asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 4°) Nominación de (4) Socios para constituir la comisión escrutadora de votos.
- 5°) Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Inventarios, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio N° 14.
- 6°) Altas y Bajas de Socios
- 7°) Fijación de la cuota societaria.
- 8°) Renovación parcial de la Comisión Directiva por cumplimiento de mandato de los siguientes cargos: presidente, secretario, de representación necesaria (confirmación), vocal suplente 2°, vocal suplente 4°, revisores de cuentas. Titular segundo y suplente primero.

Nota: De los Estatutos: Art. 28 - que dice: Transcurrida una hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualesquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 3565 y sus reglamentaciones y el presente estatuto.

*Juan Carlos Olivera, Secretario  
Ivan Vucko, Presidente*

R.N° 128.133

E:24/9/07

**SIMON STRUGO S.A.  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de SIMON STRUGO S.A. a realizarse el día 28 de setiembre de 2007 a partir de las 20:00 horas, en el local de Güemes 80, oficina H, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de auditoría del ejercicio cerrado el 31/05/07;
- 2°) Aprobación de los retiros efectuados durante el ejercicio superiores al tope del art. 261 de la Ley 19.550;
- 3°) Resultado del ejercicio y su distribución;
- 4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente.

Se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Prov. del Chaco, solicitando a los accionistas que depositen sus acciones en el domicilio legal de la sociedad por lo menos con 10 días de anticipación a la fecha de asamblea.

*Isidoro Strugo, Presidente*

R.N° 128.165

E:24/9/07

**O.N.G. SOLIDARIDAD Y PROMOCION  
COLONIA ELISA – CHACO  
CONVOCATORIA**

La O.N.G. "Solidaridad y Promoción" de Colonia Elisa, convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo

en la sede social de la entidad sita en calle Pantaleón Montenegro s/Nº de Colonia Elisa, Provincia del Chaco, el día 13 de octubre de 2007 a partir de las 20 horas, en la que desarrollará siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Elección de dos socios que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Elección de la Comisión receptora de votos.
- 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del período 30/06/2006 al 30/06/07.
- 4- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, conforme al Art. 29, Inc. B).

La Asamblea sesionará a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los asociados, los cuales figuren en el padrón como socios activos, en caso de no existir esta cantidad, transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes Art. 32.

**Ramona Donata Cóceres, Secretaria**  
**Lidia Ester Constante, Presidenta**

R.Nº 128.164 E:24/9/07

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "HERMINIA CATALINA BRUMANA"**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de octubre de 2007, a las 20 horas, en el local social, sito en la Av. Rivadavia 230, de la ciudad de Resistencia a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Informe del motivo de la "convocatoria fuera de término".
- 2) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
- 3) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 11 (cerrado el 30/11/2006).
- 5) Tratamiento del monto de la cuota societaria.

**Carina Andrea Rotundo, Secretaria**  
**Ramón Pedro Rivero, Presidente**

R.Nº 128.163 E:24/9/07

**CONSORCIO CAMINERO N° 33**

COLONIA DOMINGO MATHEU - CHACO

**CONVOCATORIA**

Estimado/a Socio/a: Convocamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de octubre de 2007, a partir de las 20,00 horas en el local de la Escuela N° 491, sito en la Colonia Domingo Matheu, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico N° 16, cerrado el 31 de julio de 2007.
- 3º) Fijación de la Cuota Societaria para cada una de las categorías de socios e implementación de nuevos sistemas para el cobro de las mismas.
- 4º) Consideración de Altas y Bajas de Asociados.
- 5º) Elección de tres miembros para integrar la mesa Escrutadora de Votos.
- 6º) Elección de Presidente y Secretario, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Rothlisberger y Felipe Neri Kadar, por terminación de mandatos.

7º) Elección de un vocal titular 2º), con mandato por dos años, en reemplazo del señor Juan Tiesler, por terminación de mandato.

8º) Elección de un Vocal Suplente 3º), en reemplazo del señor Cecilio Ludueña, por fallecimiento y de un Vocal Suplente 4º) (en reemplazo del señor Antonio Bischoff, por dos años por terminación de mandatos.

9º) Elección de un Revisor Titular Segundo y de un Segundo Revisor Suplente, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Slugen y Juan Bundera, por ( terminación de mandatos.

10º) Proclamación del Vocal Titular 3º) como Socio de Representación Necesaria, nombrado por la Municipalidad de San Bernardo.

**Nota:** transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día inmediato siguiente y así, sucesivamente.

**Felipe Nery Kadar, Secretario**  
**Víctor Hugo Levay, Presidente**

R.Nº 128.159 E:24/9/07

**ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL MIGUEL E. SAGARDUY**

CAMPO LARGO – CHACO

**CONVOCATORIA**

Señores socios: De acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Hospital Miguel E. Sagarduy, de Campo Largo-Chaco, y en virtud de lo establecido por el artículo 22 del Estatuto Social, cumplo convocar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2007, a partir de las 10,00 horas, en la Sede Social del Círculo de Jubilados, Pensionados y Retirados de Campo Largo, sito en calle Pueyrredón s/nº de Campo Largo (Chaco), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1ro.) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2do.) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al día 31-08-07.

**René Luis Figueroa, Secretario**  
**José Antonio Tarter, Presidente**

R.Nº 128.160 E:24/9/07

**FEDERACION CHAQUEÑA DE MUTUALES**

**FE.CHA.MU.**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo que establece la Ley 20.321 y el Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Federación Chaqueña de Mutuales, convoca a Asamblea General Ordinaria, a todas las mutuales adheridas que se encuentran en condiciones estatutarias para el día Viernes 26 de Octubre del año 2007; a partir de las 18 horas en la sede social de la A. M. 13 de Junio de Empleados Municipales de Quitilipi sito en Tucumán 1080 de la ciudad de Quitilipi; a fin de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de dos asambleístas a fin de suscribir el acta conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretaria.
- 2º) Rectificación del Balance del ejercicio económico cerrado el 30 de junio del 2004 y 2005.
- 3º) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Social N° 23. Informe de la Junta de Fiscalización.

**Prof. Silvia E. Villordo, Secretaria**  
**Lic. Martín R. Escalante, Presidente**

R.Nº 128.147 E:24/9/07

**ASOCIACIÓN CIVIL DE LUCHA CONTRA  
EL CÁNCER - ALCEC SÁENZ PEÑA  
CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 22 inc), de nuestros estatutos sociales, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de setiembre de 2007, a las 20 hs., en sede social de la Sociedad Italiana, sita en calle Mitre N° 571 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1° Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretaria.
- 2° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007.
- 3° Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos.

*Vilma O. Ferro, Secretaria*

*Nidia E. S. de Badaracco, Presidente*

**Nota:** "Art. 32° En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del cincuenta y uno por ciento de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente con el número de socios con derecho a votos presentes."

**R.N° 128.146**

**E:24/9/07**

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA  
ESCOLAR POPULAR "EL PRINCIPITO"  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "El Principito", en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 01 de Octubre de 2007 a las 17.00 horas en el local de la calle Ayacucho 189, -Resistencia- Chaco a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Modificación del art. 27 del Estatuto Social.

*Ofelia Velasque, Secretaria*

*Lilia Cáceres de Oviedo, Presidente*

**R.N° 128.142**

**E:24/9/07**

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA  
COLONIA BENÍTEZ  
CONVOCATORIA**

Estimado Socio: De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales, nos dirigimos a Ud. a fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 30 de septiembre de 2007, a las 09,00 hs., en dependencias de la Estación Experimental Agropecuaria INTA Colonia Benítez, Dr. Augusto G. Schulz, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con los Sres. Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora de la E.E.A. Colonia Benítez.
3. Consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.
4. Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta por tres (3) miembros.

5. Elección de los siguientes miembros por el término de dos (2) años, todos por terminación de mandato:

Un (1) Presidente en reemplazo del Sr. Faustino J. Bravo

Un (1) Secretario en reemplazo del Sr. Sebastián Bravo

Un (1) Tesorero en reemplazo del Sr. Mario Szarrabaski

Un (1) Vocal Titular 2° en reemplazo del Sr. Audifaz Huerta

Un (1) Vocal Titular 3° en reemplazo del Sr. Jorge Castillo

Por terminación de mandato y por el término de un (1) año, siete (7) Vocales Suplentes, en reemplazo de los Sres. Rubén L. Vargas, Carlos E. Spellmeyer, Carlos L. Alsina, Eudes M. Colcombet, Lucas Bravo Dellamea, Jorge O. Lucchini, Osvaldo Pegoraro.

6. Elección de

Un (1) Revisor de Cuentas Titular en reemplazo del Sr. Francisco Pegoraro

Un (1) Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sr. Albino Foschiatti

Permanecen en sus cargos: Vice Presidente: José M. G. Colcombet; Pro Secretario: Sr. Hugo P. Durán; Pro Tesorero: Sr. Juan Schipani; Vocal Titular 1°: Sr. Orlando Barreto

*Sebastián Bravo, Secretario*

*Faustino J. Bravo, Presidente*

5. Elección de los siguientes miembros por el término de dos (2) años, todos por terminación de mandato:

Un (1) Presidente en reemplazo del Sr. Faustino J. Bravo

Un (1) Secretario en reemplazo del Sr. Sebastián Bravo

Un (1) Tesorero en reemplazo del Sr. Mario Szarrabaski

Un (1) Vocal Titular 2° en reemplazo del Sr. Audifaz Huerta

Un (1) Vocal Titular 3° en reemplazo del Sr. Jorge Castillo

Por terminación de mandato y por el término de un (1) año, siete (7) Vocales Suplentes, en reemplazo de los Sres. Rubén L. Vargas, Carlos E. Spellmeyer, Carlos L. Alsina, Eudes M. Colcombet, Lucas Bravo Dellamea, Jorge O. Lucchini, Osvaldo Pegoraro.

Un (1) Revisor de Cuentas Titular en reemplazo del Sr. Francisco Pegoraro

Un (1) Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sr. Albino Foschiatti

Permanecen en sus cargos: Vice Presidente: José M. G. Colcombet; Pro Secretario: Sr. Hugo P. Durán; Pro Tesorero: Sr. Juan Schipani; Vocal Titular 1°: Sr. Orlando Barreto

*Sebastián Bravo, Secretario*

*Faustino J. Bravo, Presidente*

**NOTA:** Art. 24°) Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**R.N° 128.134**

**E:24/9/07**

**CONSORCIO CAMINERO N° 38 DE BASAIL  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Señor Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 del mes de octubre el año 2007, para la realización de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en sede del Consorcio Caminero N° 38 de Basail, a las 9,30 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 11) Designación de dos (02) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

- 12) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Inventario, Anexo Bienes de Uso, Anexo discriminación de Gastos, Notas a los Estados Contables y lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 30 del mes de Junio del año 2007.

- 13) Consideración de bajas y altas de Socios.

- 14) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.

- 15) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.

- 16) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años:

Vicepresidente, por terminación de mandato. Galarza, Luis G. Tesorero, por terminación de mandato. Agustini, Manuel. Vocal Titular 2°, por terminación de mandato. Morales, Mauricio. Vocal Suplente 1°, por terminación de mandato Zorzon, Luis O. Vocal Suplente 3°, por terminación de mandato. Quintana, Evangel. Revisor de Cuentas Tit. 2°, por terminación

- de mandato. Beauvais, Roye. Revisor de Cuentas Sup. 2°, por terminación de mandato. Morzan, Ricardo L.
- 17) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
  - 18) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
  - 19) Palabras finales a cargo del Presidente.
  - 20) Art. 28: Transcurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley 3565, su Reglamentación y el Estatuto Social del Consorcio. En caso de que por razones de fuerza mayor deba ser suspendida dicha Asamblea, la misma se realizará el próximo domingo de la fecha establecida.
  - 21) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
  - 22) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
  - 23) Palabras finales a cargo del Presidente.  
Art. 28: Transcurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley 3565, su Reglamentación y el Estatuto Social del Consorcio. En caso de que por razones de fuerza mayor deba ser suspendida dicha Asamblea, la misma se realizará el próximo domingo de la fecha establecida.

*Spessot, Julio, Secretario*  
*Hulet, Néstor, Presidente*

R.Nº 128.162

E:24/9/07

## REMATES

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría 2, sito en Av. Laprida 15, 1º. piso, ciudad, hace saber por dos días en autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Romero, Sergio Rubén; Romero, Rubén Ezequiel y Acosta, Cristina Rosa s/Ejecución Prendaria**", Expte. 9.692/03, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9 (I.V.A. Responsable Monotributo) rematará el **5 de Octubre próximo, 17 hs.**, en Avda. Italia 50, ciudad, Un automotor marca **Renault R.9 GTL**, año 1993, motor 5864294, chasis L428-010747, dominio RND - 653. Sin Base, Contado y Mejor Postor. Comisión 8%. Exhibición lugar subasta de 16 a 18 hs. Estado del bien según acta de secuestro: regular estado, no está en marcha, con cuatro ruedas armadas y un auxilio, con dos chapas patentes, un estero Phillips, no tiene gato, tiene tarjeta verde y llave automotor. Se ignora Municipio donde se encuentra inscripto. Resistencia, 17 de septiembre de 2007.

*María Cristina Ramírez*  
*Abogada/Secretaria*

R.Nº 128.108

E:21/9 V:24/9/07

## CONTRATOS SOCIALES

### PERLA NEGRA S.R.L.

**EDICTO.-** La Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Perla Negra SRL. s/Insc. Desig. Gte. y Modif. Cont. Cesión de cuotas**", Expte. Nro. 1.211 Año 2007, hace saber por un (1) día que 1) Por contrato del 05/06/07 se decide a) la señora Alicia Susana GOMEZ, DNI 6.213.618 vende, cede y transfiere a favor de Juan Faustino ACEVEDO, DNI N° 25.485.413, domiciliado en Alice Lesaige N° 421, de Resistencia, Chaco, veintidós (22) cuotas sociales

que le corresponde en PERLA NEGRA SRL, quedando en consecuencia la sociedad "PERLA NEGRA SRL", integrada por: Alicia Susana GOMEZ con ochenta (80) cuotas sociales que representan el 40% del capital social y Juan Faustino ACEVEDO con ciento veinte (120) cuotas sociales que representan el 60% del capital social. 2) Por Acta de Reunión de socios N° 18 de fecha 05/06/2007 se aprueba la cesión de cuotas detallada en el punto 1) precedente y renuncia a la Gerencia la Sra. Alicia Susana Gómez, quedando como único Gerente de la empresa "PERLA NEGRA SRL" el señor Juan Faustino ACEVEDO, por el plazo de duración de la sociedad; en consecuencia se modifican los artículos 4° y 10° del Contrato Social, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: "**Artículo 4º:** El capital social se establece en veinte mil pesos (\$ 20.000,00), dividido en 200 cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) y un (1) voto cada una; que los socios suscriben totalmente e integran en este acto según se detalla a continuación: La señora Alicia Susana Gómez posee suscriptas e integradas totalmente la cantidad de 80 (ochenta) cuotas por valor total de \$ 8.000,00 que representan el 40% del Capital. El señor Juan Faustino Acevedo posee suscriptas e integradas totalmente la cantidad de 120 (ciento veinte) cuotas por valor total de \$ 12.000,00 que representan el 60% de Capital. El capital puede ser aumentado por reunión ordinaria de socios hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550". Continúa el tratamiento del orden del día y se pasa a considerar el segundo tema: Toma la palabra la socia Alicia Susana Gómez y expresa que no desea continuar en la dirección y conducción de la empresa por razones estrictamente personales, en consecuencia renuncia expresamente al cargo de Gerente que ocupaba en la empresa **Perla Negra SRL**, siendo aceptada la misma por parte del otro socio Juan Faustino Acevedo sin objeciones de ninguna naturaleza, por lo que el Art. 10 del contrato se modificará en los siguientes términos: "**Artículo 10:** La sociedad será representada, dirigida y administrada por un Gerente, quedando designado en este acto para tal fin el señor Juan Faustino Acevedo, quien actuará como Socio-Gerente; el uso de la firma social será exclusiva del Gerente. El Socio Gerente durará en el cargo por el plazo de duración de la sociedad, en cambio el Gerente no socio durará en el cargo dos (2) años y los apoderados durarán en el cargo hasta tanto les sea revocado el poder por el mismo medio o vía en el que fueron designados. En caso de fallecimiento, incapacidad permanente o renuncia del Gerente, asume de pleno derecho la señora Alicia Susana Gómez como único administrador y representante de la sociedad, sin necesidad de nueva designación y tendrá todas las atribuciones y poderes que se describen seguidamente. El Socio-Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1.881 del código civil y artículo 9 del Decreto-Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales, u otra especie de representación dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes generales de administración y/o especiales –inclusive para querellar criminalmente– o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Ejercen además la representación legal de la sociedad. Ni el Socio-Gerente ni el apoderado ni todos conjuntamente podrán comprometer a la sociedad

en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario". Secretaría, 17 de septiembre de 2007.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.º Nº 128.130

E:24/9/07

-&gt;\*&lt;-

**GOLDERAN S.A.**

**EDICTO.-** El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos caratulados: "**Golderan S.A. s/Inscripción Registro Público de Comercio**", Expte. 61. Folio 284. Año 2007, hace saber por un día: que con fecha 14 de Agosto de 2007 por Disposición Interna Nº 200/07 el Jefe Dto. Asoc. Civiles a cargo de la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Chaco, C.P.N. Juan Domingo Rodich ha dispuesto aprobar el cambio de jurisdicción de GOLDERAN S.A., con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y en lo sucesivo en la ciudad de General Pinedo, Departamento 12 del Octubre de la provincia de Chaco, por lo que el artículo Primero del estatuto vigente quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: "Bajo la denominación de GOLDERAN S.A. y de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución 12/03 de la Inspección de Justicia de la Nación, continúa funcionando la sociedad constituida en la República Oriental del Uruguay denominada «GOLDERAN SOCIEDAD ANONIMA». Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Chaco. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país y del extranjero". Charata, 14 de septiembre de 2007.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 128.138

E:24/9/07

-&gt;\*&lt;-

**LOS ITINES S.A.**

**EDICTO.-** El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos caratulados: "**Los Itines S.A. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. 67 Folio 286 Año 2007, hace saber por un día: 1) Denominación: LOS ITINES S.A. 2) Por instrumento privado de fecha 16 de Agosto del año 2007 los señores Rubén Enrique TEMPRANO, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 8.466.094, y Claudia Fabiana AMUCHASTEGUI, argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 21.662.025 convienen en celebrar un Contrato de Sociedad Anónima que se registrará por la Ley 19.550 y sus modificatorias. Domicilio: la Sociedad fija domicilio en Monseñor de Carlo Nº 578, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, de la provincia de Chaco. Objeto: El Objeto de la Sociedad será el de realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: explotación agrícola ganadera y forestal, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás fruto del país, depósito y consignación de los mismos. Explotación de establecimientos propios o de terceros y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería. Realización de operaciones de importación y exportación. Remates Ferias y consignaciones. Acopio de cereales y Oleaginosas. Servicios de asesoramiento técnico, servicio de siembra, roturación, desmalezamiento, cosecha y demás servicios agropecuarios en general. Inmobiliaria, compra, venta, locación, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales y todo tipo de transacciones vinculadas a éstos por sí o por medio de terceros, pudiendo además dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipos de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto

social. Capital: El capital suscrito es de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cincuenta (50) acciones, de pesos Un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete titulares, con mandato de dos años, los que podrán ser reelegidos indefinidamente. La Sociedad prescindirá de sindicatura, Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Balance: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año. INTEGRACION DEL DIRECTORIO: Quedan designados para integrar el Directorio: Presidente: TEMPRANO, Rubén Enrique. Director Suplente: AMUCHASTEGUI, Claudia Fabiana. Todos los nominados aceptan expresamente sus cargos. Apoderamiento: Se autoriza a la Contadora Pública María Cecilia CORREDERA, D.N.I. 8.466.094; a la Contadora Claudia Fabiana AMUCHASTEGUI, D.N.I. 27.111.706, a fin de que con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de las autoridades de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 128.139

E:24/9/07

-&gt;\*&lt;-

**EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Empresa de Servicios y Construcciones Civiles S.R.L. s/Inscripción de Cuotas y Designación de Gerentes**", Expte. Nº 1.143/07, hace saber por un día que: 1º) Por contrato del 10 de mayo de 2007, se decide: Walter Alex OHSE, DNI 16.758.008, domiciliado en Mz. 84 C. 6, Barrio SUPE, Resistencia, cede en favor de Gustavo Alberto BERNAOLA, DNI 17.387.705, domiciliado en Benjamín Zorrilla Nº 102; 1.700 cuotas que le corresponden en Empresa de Servicios y Construcciones Civiles S.R.L. La venta se realiza por el monto total de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil); quedando en consecuencia la sociedad Empresa de Servicios y Construcciones Civiles S.R.L. integrada por: Juan José POCHETTINO con 1.700 cuotas y Gustavo Alberto BERNAOLA con 3.400 cuotas. 2º) Por acta Nº 17 del 29 de marzo de 2007, los Sres. Gustavo Alberto BERNAOLA, DNI 17.387.705; Juan José POCHETTINO, DNI 17.202.151, y Walter Alex OHSE, DNI 16.758.008, socios de Empresa de Servicios y Construcciones Civiles S.R.L., han resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato social, la cual se redacta de la siguiente forma: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social, se fija en la cantidad de Pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000), dividido en cinco mil cien (5.100) cuotas sociales de valor nominal Pesos diez (\$ 10), cada una, totalmente suscritas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) El señor POCHETTINO, Juan, mil setecientos (1.700) cuotas, de valor nominal Pesos diez (\$10) cada una, lo que representa un Capital de Pesos diecisiete mil (\$ 17.000). 2) El señor BERNAOLA, Gustavo, tres mil cuatrocientas (3.400), de valor nominal Pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un Capital de Pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000), y la cláusula décima, la cual se redacta de la siguiente forma: DECIMA: DESIGNACION DE LOS SOCIOS GERENTES: En este acto y según lo estipulado en la cláusula octava se designan como socios gerentes a POCHETTINO, Juan José, y BERNAOLA, Gustavo Alberto. Secretaría, 18 de septiembre de 2007.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.º Nº 128.140

E:24/9/07